

Madrid, a 07 de julio de 2022

## ULTIMA HORA PROCESO ESTABILIDAD

El pasado día 30 tuvo lugar la aprobación de las bases generales por las que se registrarán los procesos de estabilidad para personal laboral fijo y funcionario de carrera a través de concurso de méritos.

Las plazas de jornadas parciales y discontinuas se convocarán como laborales fijo.

Las plazas de jornada completa se convocarán como funcionario de carrera.

La **experiencia en la categoría**, es decir el tiempo efectivo trabajado, tendrá un tope de **70 puntos** a razón de 0,35 mes trabajado en la categoría a la que te presentas dentro del ayuntamiento de Madrid. (No se considera las categorías transversales de otras administraciones la misma categoría).

Por trabajar en otras categorías del Ayuntamiento de Madrid de los 70 puntos tendrá un tope de 35 puntos a razón de 0,15 por mes trabajado. (Para poder conseguir los 35 puntos en este apartado se necesita 20 años a jornada completa)

Por trabajar en otras administraciones públicas de los 70 puntos tendrían un tope de 30 puntos a 0,10 por mes trabajado. (Para poder conseguir este tope se necesitarían 25 años a jornada completa).

En las jornadas discontinuas y las parciales se les puntuará proporcional al tiempo trabajado.

**Los 30 puntos de formación** se consiguen:

- **25 puntos a través de cursos específicos** de la categoría a la que te presentas y cursos transversales (prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, lengua de signos española, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática.) que hayas realizado en los últimos 20 años y que estén incluidos dentro de los planes de formación continua de las administraciones públicas, así como los realizados dentro del Ayuntamiento de Madrid.

El número máximo de cursos para obtener los 25 puntos serán 10 y el mínimo 3 dependiendo de las horas de los mismos.

Valdrán cursos de otras entidades (federaciones, universidades, sindicatos, ayuntamientos, FMM...siempre que estén acogidos al plan de formación continua de las AAPP.)

Ante la duda presentar los que tengáis.

- **Los otros 5 puntos se consiguen si has aprobado un ejercicio** de una convocatoria de la categoría a la que te presentas de los últimos 20 años.

El proceso se realizará a través de auto baremo y será necesario tener [firma electrónica](#)

Una vez revisado por el tribunal de selección los datos aportados te pedirán que acredites los mismos antes de realizarte el contrato laboral fijo o tomar posesión como funcionario de carrera.

Desde **UGT** queremos recordar también, que como en cualquier proceso selectivo no hace falta tener un 10 para coger plaza, también puede cogerla el que saca un 5.

[Cuadro de Plazas de estabilidad y consolidación.](#)

[Bases del proceso de estabilidad.](#)

[Cuadro de ayuda de baremación.](#)

## Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73

EMERGENCIAS: 616 078 354

E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)

Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es) Twiter: [@ugtsmd\\_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)

Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](#)

Telegram: [t.me/ugtsmd](https://t.me/ugtsmd)

